

Quinientos noventa  
y cinco -0595-

S.O. 12-10-2020

Folio No. 0595

**ACTA No. 066 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO, DE FECHA LUNES 12 DE OCTUBRE DE 2020.**

En la ciudad de Portovelo, Provincia de El Oro, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veinte, siendo las nueve horas con treinta minutos, previa convocatoria en el despacho de la Alcaldía, la Sra. Rosita Paulina López Sigüenza, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, instaló la sesión ordinaria, con la asistencia de la Mgs. Paulina Morales Sánchez, Vicealcaldesa, los Concejales (as) Sr. José Eduardo Aguirre, Ing. Karla Celi Cueva, Ab. Luis Maldonado Quezada, Sr. Ángel Rojas Aguilar y actúa la Abg. Narciza Pineda L., Secretaria del Concejo, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Constatación del Quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y aprobación de las actas anteriores.
4. Análisis y resolución al pedido realizado por el Sr. Marlis Rolando Espinoza Abarca, de acuerdo a la solicitud en especie valorada No. 0017307, relacionada al Fraccionamiento de su bien inmueble ubicado en la Ciudadela 28 de Noviembre, Avenida Curipamba de esta jurisdicción cantonal.
5. Análisis y autorización para levantar el gravamen del bien inmueble ubicado en el barrio Miraflores de esta ciudad, solicitado por el Sr. Dionicio Juan Maldonado Arévalo, REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD MINERA EL ARBOLITO.
6. Asuntos varios.

1. **CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**, de secretaria se procede a constatar el quórum.

Ya constado el quórum y existiendo unanimidad, se procede a continuar con el orden del día establecido.

2. **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**, de secretaria se procede a la votación para la aprobación del orden del día.

Por unanimidad el Consejo da por aprobado el orden del día establecido.

3. **LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES**, a través de secretaria se procede a dar lectura el Acta No. 060 de la sesión Ordinaria, de fecha 09 de septiembre del 2020, ya culminada la misma se procede a la votación.

Por unanimidad el Concejo resuelve aprobar el Acta No. 060 de la Sesión Ordinaria, de fecha 09 de septiembre del 2020.

Así mismo, se procede a dar lectura el Acta No. 061 de la sesión Ordinaria, de fecha 15 de septiembre del 2020, ya culminada la misma se procede a la votación.

Por unanimidad el Concejo resuelve aprobar el Acta No. 061 de la Sesión Ordinaria, de fecha 15 de septiembre del 2020.

Quinientos Noventa  
y seis  
- 0596 -

De igual manera, se procede a dar lectura el Acta No. 062 de la sesión Extraordinaria, de fecha 17 de septiembre del 2020, ya culminada la misma se procede a la votación.

Por unanimidad el Concejo resuelve aprobar el Acta No. 062 de la Sesión Extraordinaria, de fecha 17 de septiembre del 2020.

Se procede a dar lectura el Acta No. 063 de la sesión Extraordinaria, de fecha 24 de septiembre del 2020, ya culminada la misma se procede a la votación.

Por unanimidad el Concejo resuelve aprobar el Acta No. 063 de la Sesión Extraordinaria, de fecha 24 de septiembre del 2020.

De igual manera, se procede a dar lectura el Acta No. 064 de la sesión Ordinaria, de fecha 25 de septiembre del 2020, ya culminada la misma se procede a la votación.

Por unanimidad el Concejo resuelve aprobar el Acta No. 064 de la Sesión Ordinaria, de fecha 25 de septiembre del 2020.

Así mismo, se procede a dar lectura el Acta No. 065 de la sesión Extraordinaria, de fecha 01 de octubre del 2020, ya culminada la misma se procede a la votación.

Por unanimidad el Concejo resuelve aprobar el Acta No. 065 de la Sesión Extraordinaria, de fecha 01 de octubre del 2020.

**4. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN AL PEDIDO REALIZADO POR EL SR. MARLIS ROLANDO ESPINOZA ABARCA, DE ACUERDO A LA SOLICITUD EN ESPECIE VALORADA NO. 0017307, RELACIONADA AL FRACCIONAMIENTO DE SU BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDADELA 28 DE NOVIEMBRE, AVENIDA CURIPAMBA DE ESTA JURISDICCIÓN CANTONAL.**

Sra. Alcaldesa manifiesta, les hago conocer que el Sr. Marlis Espinosa quién realiza la petición quiere construir un cuartito pequeño, pero de acuerdo a los informes presentados manifiestan que no tienen el área correspondiente para poder fraccionar, pero nosotros como concejo podemos autorizar para poderle ayudar al señor.

Ing. Karla Celi, pero solo sería para un cuarto con un baño porque el área es muy pequeña, pero luego no se tendría problemas con la aprobación de estos planos porque la situación es que esta en 45.13 metros cuadrados.

Sra. Alcaldesa, nosotros ya habíamos ayudado con estas situaciones, no sé si recuerda compañero José Eduardo Aguirre, era con esa casita bien pequeña que también era en menos, pero igual la ley no lo permitía porque no tenía los metros correspondientes para fraccionar, pero la señora hizo su plano hacia arriba.

Ing. Karla Celi, sugiero que para este tipo de casos se debería hacer una actualización.

Sra. Alcaldesa, ellos están en una parte donde la construcción de la casa no la vas a poder ver a simple vista porque ellos están abajo, la ubicación de este bien inmueble es al frente del canchón de la casa bonita de este señor Feijoo es decir es a lado, la casita de ellos no se ve porque esta al fondo

Quinto orden Novena  
y Siste  
- 0597 -

S.O. 12-10-2020

Folio No. 0597

solamente tiene la entrada, pasas la casa bonita que están construyendo pero ellos están abajo, ya tienen su casa de años, ellos suben para salir a la vía principal, no tienen ni salida hacia la calle Loja, tienen solamente hacia arriba.

Sr. José Eduardo Aguirre pregunta, sería por las escaleras.

Sra. Alcaldesa, no es más allá de las escaleras, como les digo no se logra divisar a la casa con facilidad.

Ing. Karla Celi, pero nosotros por su ubicación tenemos que ver que no impacte visualmente al lugar.

Ab. Luis Maldonado, esta situación sería específicamente por ayudarles.

Sra. Alcaldesa, si sería por ayudarles para que ellos puedan construir.

Mgs. Paulina Morales, no creo que vayan a construir casa ahí más bien sería una adecuación, me parece que en otra ocasión ya hicimos lo mismo.

Ing. Karla Celi, es que el un fraccionamiento si cumple porque tiene 108,20 m<sup>2</sup>, pero al ver el otro fraccionamiento que es de 45,13 m<sup>2</sup> si me preocupa porque no cumple con lo establecido y es muy pequeño.

Sra. Alcaldesa, como les digo eso no va a impactar porque no se ve la casita.

Mgs. Paulina Morales, la ubicación es en la Ciudadela 28 de Noviembre, Avenida Curipamba.

Ing. Karla Celi, igual pero es que tengan un poquito de visión en estas cosas.

Sr. Ángel Rojas, la señora Martha Rivera también decía que va a solicitar permiso de construcción porque la casa de ella es también patrimonial, algo así me comentaba.

Mgs. Paulina Morales, la Sra. Martha Rivera ya construyó.

Sr. Ángel Rojas, porque ella decía que va a ocupar un poquito de vereda porque no sabe cómo a la vecino le dieron el permiso de línea de fábrica.

Sra. Alcaldesa, es que ella ya no puede salirse, el vecino como va a ingresar ahí con alguna cosa.

Sr. Ángel Rojas, eso le decía que tienen que conversar con el responsable del área de planificación.

Sr. José Eduardo Aguirre, es que la señora Martha Rivera estaba construyendo de cemento y la fachada hizo como de madera; bueno en base al informe técnico como Jurídico donde sugieren que se solicite a través de Sesión de Concejo, en vista que es una necesidad de que se necesita cumplir para ayudar a una persona, de mi parte no hay inconveniente y mociono para que se haga la aprobación correspondiente.

Mgs. Paulina Morales manifiesta, yo también apoyo.

S.O. 12-10-2020

Duicientos noventa y ocho  
-0598-  
2  
Folio No. 0598

Ing. Karla Celi, y más que nada creo que tiene que haber un antecedente bien claro, debido a que también no afecta al ornato de la vista de la ciudad, porque esto de aquí que fuera en otra ubicación que se diera el tema de fraccionamiento así tal cual, yo creo que ahí ya sería otro proceder, lo que quiero decir a la proyección de crecimiento poblacional, está bien entonces de mi parte no hay problema.

Ab. Luis Maldonado, le hago una consulta, ustedes ya fueron a inspeccionar que no haya ningún inconveniente rectificando, sería como lo de la vez pasada se dio con el bien inmueble del Sr. Solano.

Sra. Alcaldesa manifiesta, si se fueron a realizar la inspección las áreas involucradas.

Ing. Karla Celi, obviamente, los técnicos van a respetar lo que establece la ordenanza.

Ab. Luis Maldonado, de mi parte no hay ningún inconveniente.

Sr. Ángel Rojas, de igual manera de mi parte tampoco.

Luego del respectivo análisis y debate, por unanimidad el Concejo resuelve: **Aprobar el pedido realizado por el Sr. Marlis Rolando Espinosa Abarca, para que realice el fraccionamiento del bien inmueble ubicado en la Ciudadela 28 de Noviembre, Avenida Curipamba.**

5. **ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN PARA LEVANTAR EL GRAVAMEN DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL BARRIO MIRAFLORES DE ESTA CIUDAD, SOLICITADO POR EL SR. DIONICIO JUAN MALDONADO ARÉVALO, REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD MINERA EL ARBOLITO.**

Sra. Alcaldesa manifiesta, señora secretaria proceda a dar lectura a la petición presentada por el requirente.

A través de secretaria se procede con lo solicitado: con oficio Sin Número de fecha, 07 de octubre de 2020, dirigido a la Sra. Paulina López Sigüenza, ALCALDESA DEL GAD MUNICIPAL DE PORTOVELO, el cual manifiesta: De mis consideraciones: Reciba un cordial saludo, deseándole éxito en sus funciones.

Por medio del presente me dirijo a usted con la finalidad de exponerle lo siguiente: el 10 de marzo del 2016 procedí a adquirir un bien inmueble a través de compra-venta al GAD Municipal de Portovelo, en mi calidad de representante legal de la sociedad minera El Arbolito, de lo cual en la escritura pública establece en su Cláusula **"QUINTA: CONDICIONAL: ...deciden gravar el solar vendido por medio de este instrumento con la prohibición de enajenar por lo menos de CINCO AÑOS**, con lo antes expuesto, solicito a usted de la manera más comedida y por su intermedio al Concejo Cantonal se levante el gravamen de prohibición de enajenar del bien inmueble ubicado en el barrio Miraflores de esta ciudad.

Por la atención que se digna dar a la presente desde ya le anticipo mis sinceros agradecimientos.

Atentamente, Sr. Dionicio Juan Maldonado Arévalo, REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD MINERA "EL ARBOLITO". (Hasta aquí el oficio).

Dionicio Maldonado  
y Nuvo -0599-  
2

S.O. 12-10-2020

Folio No. 0599

Sr. José Eduardo Aguirre manifiesta, afortunadamente de parte del señor la seriedad y la responsabilidad de haber hecho conocer lo que en realidad necesita hacer, de eso también me converso personalmente y en vista de que ya es poco el tiempo que le falta creo que son 5 meses, ya que necesita fondos para poder seguir con su trabajo, lamentablemente la necesidad económica aquí en nuestra ciudad, cantón y en todo el país por lo de la pandemia, creo que no habría ningún inconveniente de levantar este gravamen.

Ing. Karla Celi, en realidad ya le faltaría 4 meses.

Ab. Luis Maldonado pregunta, esto de aquí es un terreno.

Ing. Karla Celi, le explico compañerito, en el 2016 el terreno en donde está la sociedad ha sido del municipio, el municipio le ha vendido a la sociedad, ahora por el tema pandemia quiere hacer un crédito la sociedad para con ese dinero invertir en la misma actividad minera, bueno yo creo que a la final tendríamos que poner expresamente que debido a la pandemia y a la crisis que estamos viviendo otorgamos el permiso para que se levante el gravamen, con el antecedente que debido a la crisis se apoya a esto pero por esta situación, que cada vez que haya una prohibición de enajenar no es que puede venir y decir es que ya porque necesito, es que por algo hay una prohibición por tal caso, ahora se entiende que está habiendo un tiempo duro se va aceptar.

Luego del respectivo análisis y debate por unanimidad el concejo por unanimidad resuelve:  
**AUTORIZAR PARA LEVANTAR EL GRAVAMEN DEL BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD MINERA EL ARBOLITO A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL SR. DIONICIO JUAN MALDONADO ARÉVALO, UBICADO EN EL BARRIO MIRAFLORES DE ESTA CIUDAD.**

#### 6. ASUNTOS VARIOS.

Sr. José Eduardo Aguirre, conversaba en días anteriores con varias personas de Portovelo y de fuera de nuestra ciudad que quieren invertir acá en el cantón sobre todo en la estructura física, se puede decir empresarios que son del mismo Zaruma que quieren invertir en Portovelo pero se ponen en la situación que hay viviendas en el centro de la ciudad que son consideradas como bienes patrimoniales, debido a la regulación se pide que las viviendas sean construidas en base como han sido anteriormente, entonces yo estaba buscando una base legal, le he pedido a un amigo Sr. Darío Loja que es concejal de Loja y él manifiesta de que si se puede dar de baja a estos bienes patrimoniales a través de una ordenanza, buscando la forma a este tipo de patrimonio cultural para que más bien se determine el área del centro de Portovelo deben ser considerados bienes patrimoniales, por ejemplo me decían que las casas del Dr. Víctor Marca, la del extinto Sr. Agustín Hidalgo son considerados bienes patrimoniales pero estas casas fueron construidas en el año 1970, no tienen nada de bien patrimonial que es en tiempo de la compañía Americana, entonces para que en esa ordenanza se estipule que se considere solo como bienes patrimoniales por ejemplo los vestigios de la Compañía SADCO, la Planta Hidroeléctrica y algunos sectores que verdaderamente sean históricos.

Sra. Alcaldesa, le explico, hay unas casas que no tienen nada que ver, por ejemplo como era la casa que compró el Sr. William Novillo en el centro de Portovelo que se le ayudó para que pueda construir y hay otras casas que realmente están dentro del patrimonio y que no es tan fácil como dicen los concejales de Loja que se puede hacer, les comento, nosotros hicimos justamente con todos los informes y lo que dice la ley procedimos a la demolición de la Casa de los Hombres Solos.

Seiscientos  
-0600-

porque había peligro y ya se caía todo eso, si las personas que lo quieren hacer tienen que solicitarlo, nosotros ya le ayudamos al yerno del Gringo creo que compró todo eso, con todos esos papeles pudo construir, hay otras casas que están consideradas y tienen que hacer la persona que adquiere el bien inmueble la solicitud directamente al INPC en Loja para que le den de baja a este bien inmueble, lo que hay que hacer es ayudarles a hacer la gestión, pero a los de Zaruma dígalos que soliciten para que demuestran esas casas de arriba.

Sr. José Eduardo Aguirre, el asunto es de que a ellos lo que les ocasionan es porque lamentablemente, o sea yo lo veo así, en Zaruma internamente ya no da un comercio más, hacer más amplio es difícil por eso lo que están haciendo en las afueras de Zaruma.

Mgs. Paulina Morales, todas las casas o sea en su mayoría están dentro del patrimonio o unas si y otras no, o cuáles casas están o cuáles no.

Ing. Karla Celi, Sra. Alcaldesa, yo creo que deberíamos llevar un registro de las casas patrimoniales, porque si bien es cierto hay casa patrimoniales que incluso se debería buscar algún tipo de ayuda para que puedan restaurarlas.

Sra. Alcaldesa, por ejemplo la casa de Alejandra Cabrera es patrimonial.

Ing. Karla Celi, otra cosa, es que así como que podemos restaurar, recuerda Mgs. Paulina Morales lo que nos dijo el compañero de patrimonio de que no hay un registro histórico de esto, sería bueno realizar una actualización del catastro patrimoniales porque hay casas que realmente ya han sido excluidas, abandonadas, etc, etc.

Sr. Ángel Rojas, otra cosa que quería manifestar, hay un joven que requiere información porque está realizando una tesis, me decía que está pidiendo información lo que le ha venido a Portovelo por el asunto de regalías, también me decía que quiere una entrevista con usted y tres concejales, además me comentaba que tiene mucha pena que Portovelo tiene menos obras de la parte alta de los tres cantones, que realmente no sabe el fraude que hacen porque sale bien bajo, será por burocracia con el asunto de las regalías.

Sra. Alcaldesa, lo que pasa es que no es por burocracia sino que las regalías mineras son por las declaraciones que hace cada sociedad.

Sr. Ángel Rojas, decía burocracia en cuanto a los proyectos presentados en Quito porque tiene conocimiento que está presentado como 4 proyectos pero realmente son muy bajos los proyectos que han dado.

Sra. Alcaldesa, es que no han dado ningún proyecto de regalías, el joven también está haciendo mal la investigación porque nada ha venido por regalías, primero tienen que asesorarse bien antes de decir que le da pena Portovelo, más bien que tenga gusto porque hemos conseguido créditos no reembolsables que ningún municipio lo ha conseguido, a un inicio dijeron que iban a hacer por regalías y luego tenían para hacer la devolución de esos dineros, el primer crédito que iba a hacer por regalías mineras al último salió por el Banco Internacional de Desarrollo y el último que íbamos a hacer del agua potable que nos dieron nos daban el 100%, no reembolsable era por regalías mineras pero a la final tampoco nos dieron por regalías mineras porque no sabían ni cuánto teníamos ni como lo iban a hacer, entonces nos dieron con los mismos fondos que nos dieron para el plan de

Sección Uno  
-0601-

agua y saneamiento para todos por eso solo nos dieron el 75% y el 25% pusimos nosotros, a nivel nacional ningún cantón ha recibido la devolución por regalías mineras.

Ing. Karla Celi, yo quiero saber desde cuándo fue la ley de aprobación de regalías mineras.

Sra. Alcaldesa manifiesta, fue desde el 2009.

Ing. Karla Celi, no han recibido de ahí para acá alguna vez de regalías mineras, se aprobó la ley como para recibir regalías mineras y nunca hemos tenido ningún centavo de regalías, ahora si fue en el 2009 para acá estamos hablando de 11 años, ni el 3% de todo lo que se declara.

Sra. Alcaldesa, tenemos en sí hasta la actualidad 12 millones que nos debería dar el estado, pero la ley también es clara que si no lo reclamamos y no te las devuelven a los 6 meses las pierdes y eso es lo que nosotros estamos peleando, nunca nos dieron y hemos presentado oficios.

Ing. Karla Celi, entonces siempre ha habido insistencia de poder reclamar el tema de regalías mineras más sin embargo nunca se ha dado esa devolución, porque obviamente fue por proyectos, entonces la idea sería de hacer correcciones y tener proyectos listos, por ejemplo vamos a decir que nos pongan, si están enfocados en una obra.

Sra. Alcaldesa, todos tenemos presentados, hemos presentado proyectos por casi 7 millones de dólares que ya están listos y aprobándose en el Bando de Desarrollo tienen todas las factibilidades técnicas.

Ing. Karla Celi, eso de ahí fue por créditos no reembolsables o por las regalías.

Sra. Alcaldesa, están presentados por temas de regalías.

Sr. Ángel Rojas, el Arq. Leonardo Jaramillo también manifestaba que lo que se aprobó lo del porcentaje de recuperación por el tema de los puentes que había inconvenientes y de lo que se está cobrando por el tema del alcantarillado a personas que todavía no están utilizando este servicio y que se está cobrando a todos.

Sra. Alcaldesa, hágame un favor díganle a él que ya tuvo su oportunidad en la misma sesión antes que aprobemos, ahorita que si la gente viene y hace reclamo él asuma la responsabilidad, además las obras tenemos que cobrarlas.

Ing. Karla Celi, además aún ni hemos cobrado porque la aprobamos el año pasado pero no se empezó a cobrar este año, se empieza a cobrar desde el año 2021.

Sr. José Eduardo Aguirre, cual es el asunto, dicen que no hay personas que se están beneficiando pero ojo lo que está construido ahoritas, es la tubería principal la tubería madre, por ejemplo el día de mañana se construye aquí en la casa blanca, no tienen alcantarillado, al momento que construyen lo del alcantarillado a donde va, no cierto que al tubo principal, entonces si se van a beneficiar, solo que tienen que pagar el día de mañana en lo posterior de su vivienda, lo van a hacer antes, eso es lo que se ha hecho.

Sesiones Des  
-0602-

S.O. 12-10-2020

Folio No. 0602

Sra. Alcaldesa, la casa blanca no tienen alcantarillado es porque nadie habita ahí, pero si de aquí a la próxima semana van a habitar, vienen a solicitar ellos y se les autoriza para que se conecten al tubo madre.

Sr. Ángel Rojas, bueno está bien, porque los valores son bien altos, habría la posibilidad de irles cobrando para que no se haga mucho la carga en las planillas de agua.

Ing. Karla Celi, le explico compañerito, las obras por mejoras se cobran como una tasa anual que lo dice la ley, es verdad que aún falta una tercera etapa lo que es el tema del alcantarillado, pero por lo de mejoras como es un bien la paga toda la ciudadanía, lo que falta es una parte de conectar.

Sin asuntos más que tratar, siendo las diez horas con veinte minutos, la Sra. Alcaldesa clausuró la sesión ordinaria de fecha 12 de octubre del 2020 y suscribe la presente acta con la secretaria que certifica lo actuado.

Sra. Beatriz Lopez Siguenza  
ALCALDESA DEL CANTÓN



Abg. Narciza Pineda L.  
SECRETARIA DEL CONCEJO

